



Bucaramanga,

09 MAY 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
INES VILLAMIZAR SILVA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-4137.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
N.T. 920 062577-9
D.V. 25 9 55 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL
Dirección: Carretera 11 No. 34-16430
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006246
Envío: YG226485222CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
INES VILLAMIZAR SILVA
Dirección: CIUDAD LA REAL DE MINAS CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR EN
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
03/05/2019 20:07:10
No. comparete la de compra 000330 del 02/05/2019
L. de P. de Bucaramanga, Decreto 03007 del 09/05/2019

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-4137
Fecha: 02/may./2019 02:35 PM
Dependencia: 30 - Personería Deleg para Defensa del Menor
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE PETICIONES Y QUEJAS
Anexos: 0
No. Folios: 1

30
Bucaramanga, mayo 2 de 2019

Señora
INES VILLAMIZAR SILVA
Conjunto Residencial Plaza Mayor Entrada 15 Apto. 406
Ciudadela Real de Minas.
Telular 3003471283.
Ciudad.




ASUNTO: SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO POR USTED A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA. Rad. 2019-3111.

Apreciada Sra. Inés,

En atención a la solicitud de intervención y seguimiento a derecho de petición presentado por Usted a la Secretaría de Educación Municipal, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia se permite comunicarle que se ofició a la Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, Secretaria de dicho despacho, para que se sirva informar y remitir copia de la respuesta brindada, en la cual se le haya dado atención de manera clara, precisa, oportuna y de fondo a las cinco (5) peticiones realizadas.

En consecuencia, una vez tengamos respuesta de la Secretaría de Educación Municipal a nuestra solicitud, con gusto se lo estaremos informando, para poder atender así de manera oportuna lo solicitado por Usted, respecto de nuestro seguimiento e intervención.

Cordialmente,


JENNY PAOLA GARREÑO ORTEGA
Personera Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.

Radicado Interno: 2019-3111
P/E: Pedro Emilio Jaimes Delgado, Sociólogo y Abogado

PERSONERÍA
Centro Administr
Telé
per
w

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Fecha de Distribución	4 MAY 2019	6 MAY 2019	91-540-472	91-540-472	91-540-472	91-540-472	91-540-472	91-540-472	91-540-472
Observaciones:		Apt 406 Ent 15								

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 09 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **INES VILLAMIZAR SILVA**, toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

08 MAY 2019

Mediación